



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 28/08, caratulado: "S/SOLICITA INTERVENCIÓN ANTE POSIBLE INCONDUCTA POR FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO PROVINCIAL"; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por la Dra. Marcela F. Fontenla, en su carácter de Letrada Apoderada de la Municipalidad de Ushuaia, a través de la cual solicita lo indicado en la carátula transcripta, acompañando a dicha presentación diversa documentación.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 17 /08, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por la Dra. Marcela F. Fontenla, en su carácter de Letrada Apoderada de la Municipalidad de Ushuaia, concluyendo que corresponde desestimar la misma, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 17 /08.

ARTÍCULO 2°.- Remitir en devolución a la Secretaría de Promoción Económica y Fiscal el Expte N° 008976-EC-2008, caratulado "S/CATASTRO

PROVINCIAL-MUNICIPALIDAD PLANO 1-PH39-7" (86 fojas), y su agregado por cuerda Expte N° 017236-XX-2007, caratulado "S/APROBACIÓN PLANO MENSURA PROPIEDAD HORACIO JESUS BURGOS AGRIMENSOR JORGE ROLANDO" (111 fojas).

ARTÍCULO 3°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 28/08 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 17 /08, notifíquese al Sr. Secretario de Promoción Económica y Fiscal y a la presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 58 /08.-

Ushuaia, 15 OCT. 2008


Dr. RICARDO HUGO FRANQUILLA
FISCAL AJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur